

INFORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPTOCAM CONVOCADA EL 26 DE JUNIO DE 2022

En relación al **punto 3.** *Presentación y ratificación, si procede al cambio de Vicepresidencia de la Junta de Gobierno de COPTOCAM*, tras la dimisión de DIANA CASTILLO GONZÁLEZ presentada en la reunión de la Junta con fecha 24 de Abril de 2022, la Junta designa su sustitución por ANA CASANDRA LÓPEZ MARTÍN, vocal de formación. Se presenta dicha decisión en la Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

En relación al **punto 4.** del Orden del día: *Presentación y aprobación de las medidas que se llevarán a cabo para el establecimiento de un sistema de remuneración de conformidad al art. 48 Estatutos del COPTOCAM.*

Artículo 48. Remuneración

El ejercicio de los cargos del Colegio podrá ser remunerado en función de la dedicación a las necesidades del Colegio. En todo caso los gastos ocasionados por el ejercicio de dicho cargo serán reembolsados.

Se propone por la Junta, dando cumplimiento al art. 48 de los Estatutos y teniendo en cuenta las propuestas realizadas en la Asamblea ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2022, se proceda a la remuneración de los cargos de presidencia y vicepresidencia, para lo que se propone la suscripción de un contrato hasta 31 de diciembre de 2022, prorrogable hasta la celebración de la Asamblea ordinaria de marzo de 2023, donde serían objeto de resolución o continuidad hasta las elecciones que se convocarán en octubre de 2023, fecha final del periodo de nombramiento de la actual Junta.

Dicha propuesta busca dar respuesta a las necesidades del colectivo en la Comunidad de Madrid y a las demandas de las/os colegiadas/os que en los últimos 20 meses ha pasado de 800 colegiadas/os a 1500 colegiadas/os. Teniendo en cuenta, que 2 de las 37 bajas registradas en 2022 (17 traslados, 6 no ejercicio de la profesión, 5 motivos económicos, 4 desempleo y 3 personales) y las numerosas opiniones recibidas, tienen como fundamento el descontento porque no se realizan acciones en los ámbitos de la educación, de atención temprana, en salud mental y en la defensa de las condiciones laborales en las instituciones residenciales. (Se amplían las tareas que se realizan en el Anexo 1).

Se establece que se decida en la Asamblea Extraordinaria la contratación de los cargos de presidencia y vicepresidencia, según los motivos expuestos anteriormente y según se indica en el punto 7 del artículo 60:

Artículo 60. Presupuestos

Punto 7. Los gastos que ocasione el ejercicio de los cargos colegiales, así como la remuneración de los miembros de la Junta de Gobierno si la hubiere, serán abonados por el Colegio en las cuantías y condiciones que apruebe la Asamblea General. El mismo criterio se observará en los supuestos en que cualquier colegiada/o sea comisionado por órgano del Colegio para la realización de la función concreta que se le designe, debiendo, en todo caso, acreditarse documentalmente los gastos producidos.

En relación con el **punto 5** *Presentación y aprobación de la modificación presupuestaria para fijar cuantías de remuneración establecidas en el art. 48 y art. 60, 7. de los Estatutos de COPTOCAM*, se procederá a votación la modificación del presupuesto tras la aprobación del punto 3; en el caso de que no se apruebe no se modifican los presupuestos ni se pasa a votar ninguna modificación. (Se adjunta en el Anexo II el borrador del presupuesto incluyendo el sistema de remuneración).

Respecto al **punto 6**. *Presentación y aprobación del Reglamento de Régimen interno con las modificaciones sugeridas por colegiadas/os de COPTOCAM; a consecuencia del gran número de aportaciones de los colegiadas/os interesados en dar entrada al mayor número de propuestas y consideraciones para estructurar el proyecto de Reglamento interno pendiente de aprobación*, se ha hecho imposible presentar una propuesta para ser presentada a la Asamblea, por ello la Junta propone la creación de una Comisión para desarrollo del Reglamento de Régimen Interno de COPTOCAM que regule el funcionamiento del Colegio y establezca los procedimientos a llevar a cabo para garantizar su correcto funcionamiento y la correcta relación y participación de sus miembros en la vida colegial.

*El plazo para proponer candidaturas para integrar la Comisión se abrirá el lunes 27 de junio hasta el 3 de julio de 2022.

ANEXO I

Las acciones a desarrollar se engloban en cumplir con las acciones del Plan estratégico 2022:

1. Establecer y mantener el contacto con Organizaciones que representen los intereses de la ciudadanía relacionada con los servicios de terapia ocupacional.
2. Establecer y mantener el contacto con diferentes instituciones políticas y grupos políticos.
3. Buscar la promoción de la terapia ocupacional a través de diferentes medios de comunicación.
4. Coordinar la representación institucional de COPTOCAM en la Comisión de Formación Continuada de los Profesionales Sanitarios de la CAM, así como de otros órganos o instituciones que pudieran requerirse.
5. Representar COPTOCAM en el Consejo General de Colegios de terapia ocupacional.
6. Representar a COPTOCAM en la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid.
7. Mantener el Comité Consultivo e involucrarlo en las acciones de desarrollo del Colegio.
8. Fomentar la relación en diferentes Universidades entre la COPTOCAM y los diferentes tutores, profesores, coordinadores de grado y alumnas/os.

Definiéndose acciones más concretas:

- Asistencia a reuniones y actos institucionales.
- Contactar con empresas y centros para reivindicar la función del terapeuta ocupacional, completando las bases de datos con los contactos.
- Reuniones con directores de área y de unidades en centros hospitalarios.
- Revisión de la situación contractual de los terapeutas ocupacionales en sanidad, así como en los diferentes ámbitos donde se reciben reclamaciones.
- Contacto con medios de difusión audiovisual para la promoción de la terapia.
- Presencia física en los stands físicos o virtuales de ferias de empleo y orientación laboral organizadas por ayuntamientos, empresas o universidades para informar sobre la es la T.O.
- Crear acciones para la figura del Precolegiada/o.
- Coordinar y desarrollar la Gaceta científica, que publicara TGF la última semana del mes.
- Contestar dudas de las personas colegiadas.
- Apoyo a la vocalía de comunicación: Boletines mensuales de COPTOCAM, Noticias boletín mensual UIC, publicaciones en revistas y medios de comunicación dando difusión a la TO. Publicaciones diarias en redes sociales con información de interés (Día de...cursos, ofertas,...). Entrevistas a profesionales terapeutas ocupacionales expertos (principalmente visuales). Creación de material audiovisual para redes y prensa.
- Apoyo a la vocalía de empleo: Búsqueda activa de ofertas de empleo y contactar con empresas para informar de nuestra área de Ofertantes de empleo.
- Apoyo a la vocalía de formación: organización de cursos, puntos de encuentros y supervisión de los cursos de formación (estar presencialmente durante su impartición, principalmente los fines de semana).

ANEXO II



PRESUPUESTO 2022 COPTOCAM (modificado 26/06/2022)		
INGRESOS ANUALES		
Aportaciones Colegiadas/os		198.750,00 €
	Alta colegio (calculado sobre 75 colegiadas/os)	3.750,00 €
	Cuota colegiación (calculado sobre 1300 colegiadas/os)	195.000,00 €
Subvenciones		
Otros Ingresos de Explotación		5.000,00 €
	Consultoría	0,00 €
	Cursos, seminarios	5.000,00 €
	Ingresos Publicitarios	
Ingresos Financieros		0,00 €
Saldo bancario 31-12-2021		176.779,43 €
TOTAL INGRESOS		380.529,43 €
GASTOS ANUALES		
Gastos de Personal		44.444,58 €
	Sueldos (Admin jornada total)	14.267,16 €
	Coste SS empresa (Admin jornada total)	5.040,72 €
	Sueldo (Apoyo vocalías media jornada)	0,00 € 4.568,75 €
	Coste SS empresa (Apoyo vocalías media jornada)	0,00 € 1.496,27 €
	Otros Costes de Personal (becarios, ...)	0,00 €
	Sueldo Presidencia	9.449,89 € de julio a diciembre
	Coste SS empresa	3.118,46 €
	Sueldo Vicepresidencia	9.449,89 € de julio a diciembre
	Coste SS empresa	3.118,46 €
Consumos de Explotación		57.278,75 €
	Alquiler espacios	10.000,00 €
	Cursos formación	5.000,00 €
	Actividades de investigación (Puntos de encuentro)	3.000,00 €
	Beca de Investigación	8.000,00 €
	Formación personal y Junta de Gobierno (base de datos)	1.000,00 €
	SOCINTO	38,75 €
	CONSEJO COLEGIOS	13.120,00 €
	UICM	3.120,00 €
	Servicios profesionales independientes (DPO, agobado, gestoría).	14.000,00 €
Gastos de Explotación		121.598,82 €
	Gastos bancarios	500,00 €
	Gastos representación	10.000,00 €
	Servicios Exteriores	51.098,82 €
	Desglose Servicios Exteriores	
	Responsabilidad social corporativa (5% s/Aportaciones colegiadas/os)	9.937,50 €
	CRM Sinergia	2.000,00 €
	Hosting	300,00 €
	Primas Seguros (oficina y Responsabilidad civil)	18.000,00 €
	Webmaster	9.361,32 €
	Mantenimiento Página Web	4.500,00 €
	Diseño Página Web	7.000,00 €
	Material oficina y gastos varios	1.500,00 €
	Compra equipos ofimáticos	1.500,00 €
	Comunicaciones y Mensajería (cuentas Google)	1.000,00 €
	Marketing y publicidad (trípticos y merchandising, infografía y coptobox)	35.000,00 €
	Licencias aplicaciones (zoom, hootsuite, canva, vimeo)	2.000,00 €
	Mes de la T.O. (octubre 2022 actividades)	5.000,00 €
	Campaña publicitaria en medios	11.000,00 €
	Divulgación	3.000,00 €
Infraestructuras		18.400,00 €
	Alquileres	14.400,00 €
	Servicios (luz, agua, teléfono, Limpieza...)	4.000,00 €
Gastos Varios e imprevistos		20.000,00 €
	Aportación APTOCAM	40.000,00 €
FONDO DE RESERVA	Ahorro COPTOCAM	78.807,28 € 97.878,96 €
TOTAL GASTOS		380.529,43 €
RESULTADO		0,00 €